

SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE HELLÍN****ANUNCIO**

Finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria el día 30 de enero de 2023, por el que se modifica la Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 22 de febrero de 2023, y no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el citado acuerdo provisional, cuyo texto íntegro de las modificaciones aprobadas, se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Redacción actual

Artículo 4.– Tarifas

1.– Tasa de distribución

A) Cuota fija

3,1602 €/abonado/trimestre

B) Cuota variable**Euros/m³**

1.– ABONADOS DOMÉSTICOS	
Bloque 1 de 0 a 35 m ³	0,3642 euros
Bloque 2 de 36 a 50 m ³	0,9852 euros
Bloque 3 exceso de 50 m ³	1,6838 euros
2.– OTRO TIPO DE ABONADOS	
Bloque único: Cada m ³	0,7679 euros

2.– Tasa de explotación estación de tratamiento de agua potable (ETAP)

1.– Cuota fija

8,3843 €/abonado/trimestre

2.– Cuota variable

0,2561 €/m³

3.– Amortización inversión

Cuota

0,1117 €/m

NUEVA REDACCIÓN

Artículo 4.– Tarifas

1.– Tasa de distribución

A) Cuota fija

3,4595 €/abonado/trimestre

B) Cuota variable**Euros/m³**

1.– ABONADOS DOMÉSTICOS	
Bloque 1 de 0 a 35 m ³	0,3987 euros
Bloque 2 de 36 a 50 m ³	1,0785 euros
Bloque 3 exceso de 50 m ³	1,8433 euros
2.– OTRO TIPO DE ABONADOS	
Bloque único: Cada m ³	0,8406 euros

2.– Tasa de explotación estación de tratamiento de agua potable (ETAP)

1.– Cuota fija

9,1783 €/abonado/trimestre

2.– Cuota variable

0,2804 €/m³

3.– Amortización inversión

Cuota

0,1117 €/m³

La lectura y facturación de las tarifas indicadas se realizará por períodos trimestrales vencidos.

8.131